

Bloque de concejales de Alianza La Libertad Avanza

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Junín, 29 de diciembre de 2025

Sra. presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Junín

Dra. Agustina De Miguel

S_____ / _____ D

Visto:

El contrato de locación de servicios profesionales firmado entre el Municipio de Junín y la Red de Innovación Local (RIL), fechado el día 17 de julio de 2025, cuyo objeto principal es la implementación de programas de capacitación, certificación, intercambio de experiencias y asistencia técnica para la gestión pública local.

Considerando:

Que dicho contrato establece obligaciones económicas para el Municipio, compromete recursos administrativos y humanos, involucra acceso a información pública y genera impactos directos en la estructura y procesos locales de gestión.

Que resulta indispensable contar con información completa, precisa y verificable respecto de los términos del convenio, su ejecución, los costos asociados, los resultados obtenidos y la continuidad del programa.

Que el control y la transparencia de la gestión constituyen deberes fundamentales del Concejo Deliberante, conforme normativa municipal, provincial y nacional.

PROYECTO DE COMUNICACION – CONTRATO MUNICIPIO / RIL

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita la siguiente información sobre el expediente 4059-2484/2025 referido al convenio firmado entre el municipio de Junín y la Red de Innovación Local del ejercicio 2025:

- 1 Detalle de la fuente de financiamiento del contrato y su forma de pago.
- 2 Listado completo de los programas y actividades ejecutados en el marco del contrato, con descripción de acciones, etapas, objetivos y responsables.
- 3 Resultados obtenidos hasta la fecha, incluyendo indicadores de evaluación, informes finales o parciales, métricas de impacto, ajustes, dificultades y grado de cumplimiento.
- 4 Recursos municipales afectados al cumplimiento del contrato: personal asignado, áreas intervenientes, carga horaria, uso de instalaciones, equipamiento o logística.
- 5 Detalle de cualquier contratación o convenio previo entre el Municipio y la Red de Innovación Local, vigente o no, incluyendo fecha, objeto, costos y resultados.
- 6 Indicación del funcionario responsable del control y seguimiento de la implementación del programa.
- 7 Copia de todas las certificaciones, informes o documentación de gestión emitida por RIL o recibida por el Municipio durante la vigencia del contrato.

ARTICULO 2º.- Detalle de cualquier contratación o convenio previo entre el Municipio y la Red de Innovación Local, vigente o no, incluyendo fecha, objeto, costos y resultados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.-